



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Cese a los fines jubilatorios - TIRENDI, José Norberto.

VISTO el expediente EX-2024-35566883-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la renuncia a los fines jubilatorios de José Norberto TIRENDI, al cargo de Director General de Coordinación y Apoyo, y

CONSIDERANDO:

Que el agente José Norberto TIRENDI presentó su renuncia para acogerse a los fines jubilatorios, a partir del 3 de octubre de 2024, al cargo de Director General de Coordinación y Apoyo de la Auditoría General de Asuntos Internos, en el que fuera designado mediante la Resolución N° 246/20;

Que por la Resolución N° 27.267/24 del Instituto de Previsión Social se acordó al causante el beneficio de jubilación por edad avanzada, siendo liquidado a partir del día siguiente en que deje de percibir sus haberes con motivo del cese en el servicio;

Que han tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos y la Dirección Provincial de Personal, ambas de la Secretaría General;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo previsto en el artículo 14 -incisos b y g- de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 3 de octubre de 2024, de José Norberto TIRENDI (DNI 13.359.298 – Clase 1957), al cargo de Director General de Coordinación y Apoyo, en el que fuera designado mediante Resolución N° 246/20, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 -incisos b y g- de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Solicitar a José Norberto TIRENDI (DNI 13.359.298 – Clase 1957), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el artículo 27 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 593/22.

ARTÍCULO 3°. Requerir a José Norberto TIRENDI (DNI 13.359.298 – Clase 1957) que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.